

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1042

SALTA, 10 de junio de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.207/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-811 – mediante la cual se convoca a trece (13) Becas para Alumnos Avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – tres (3) para Plan 1997 y, diez (10) para Plan 2006 – dirigida a la realización de Tesina o Trabajo Final con cargo a lo fijado en Reglamento de Becas R-CDNAT-2014-033; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Beca se convoca dentro del Programa de Becas en el marco del Convenio N° 1067/13-SPU – UNSa (Programa PROMFORZ).

Que a fs. 235/236, la Comisión Evaluadora sobre la base del análisis del rendimiento académico y de los antecedentes determinó el siguiente orden de mérito para el Plan 1997: 1) Mayra Halusch Escribas, 2) Natalí Daniela Luna; y para el Plan 2006: 1) Héctor Alejandro Fiad, 2) Pablo Daniel Olarte, 3) Antonela Yanina Cuccuru, 4) Dalma Yanina Gerez y 5) Melisa Rosmari Paniagua Ortiz.

Que deja aclarado que el alumno *“postulante Jorge Antonio Manjarres no cumple con el 90 % de la Carrera aprobada, a criterio de esta Comisión no corresponde la evaluación de sus antecedentes”*.

Que los Becarios seleccionados, percibirán la suma total de Pesos Setecientos (\$ 700.=) el que se abonará al inicio de la Beca y dicho gasto será absorbido por el Programa PROMFORZ, Componente A.1.10 del Convenio 1067/13-SPU-UNSa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar siete (7) Becas a los siguientes Alumnos Avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – dirigidas a la realización de Tesina o Trabajo Final, con cargo a lo fijado en Reglamento de Becas R-CDNAT-2014-033 y en el marco del Convenio N° 1067/13-SPU – UNSA (Programa PROMFORZ), por las razones expresadas precedentemente:

**Plan 1997:**

- 1) MAYRA HALUSCH ESCRIBAS – DNI N° 32.365.219
- 2) NATALÍ DANIELA LUNA – DNI N° 32.463.126

**Plan 2006:**

- 3) HÉCTOR ALEJANDRO FIAD – DNI N° 36.725.438
- 4) PABLO DANIEL OLARTE – DNI N° 34.062.969
- 5) ANTONELA YANINA CUCCURU – DNI N° 35.212.572
- 6) DALMA YANINA GEREZ – DNI N° 35.928.657
- 7) MELISA ROSMARI PANIAGUA ORTÍZ – DNI N° 33.593.379

ARTICULO 2º.- Disponer que cada Becario designado percibirá la única suma total de Pesos Setecientos (\$ 700.=) el que se abonará al inicio de la Beca y dicho gasto será absorbido por el

/.

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1042

EXPEDIENTE N° 10.207/2014 C. 1 y 2.

/.  
Programa PROMFORZ, Componente A.1.10 del Convenio 1067/13-SPU-UNSa.

ARTICULO 3°.- Recordar a los estudiantes que resultaron beneficiados con la presente designación deberán conocer cabalmente el Reglamento de Becas, Res. R-CDNAT-2014-033.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Interesados, Comisión de Becas, Directora de Escuela de Recursos Naturales, Lic. Mirian Norma Gil, Direcciones Generales Académica y Económica, Dirección de Alumnos. Cumplido siga para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales